



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0038032/2018

VISTO:

El Acuerdo de Cooperación que en proyecto contienen las presentes actuaciones y que el Área Gestión de Planificación Institucional Estratégica propone suscribir con la Agencia Córdoba Cultura S.E.; y

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene por finalidad llevar adelante la culminación de las obras para la puesta en valor del edificio del ex Instituto Técnico Universitario (I.T.U.);

Los informes de pertinencia (fs. 24), sobre personal interviniente (fs. 24vta.), económico-financiero (fs. 24vta., in fine) y de infraestructura (fs. 25);

Lo manifestado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 20;

Que nada objeta la Dirección General de Contrataciones (fojas 21);

Lo informado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en su intervención de fojas 17;

El Dictamen favorable que a fojas 29/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos, número DDAJ-2019-64768-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo de Cooperación cuyo texto obra como anexo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Agencia Córdoba Cultura S.E. a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv